



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.433.-

RAFAELA, 22 de agosto de 1991.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "P" - N° 127080 - Fichero N° 48; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela N° 1136 "Paul Harris" solicita se ceda en comodato el lote N° 16 - B.1. de la partida inmobiliaria 49.153/0001, para ser anexado al patio de juegos de ese establecimiento educativo.-

Que el artículo 42° inciso 18 de la ley 2756, dispone que el Departamento Ejecutivo puede celebrar contratos sobre las propiedades inmuebles de la Municipalidad con autorización del Concejo Municipal.-

Por ello, el INTERVENTOR MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA, en uso de las facultades propias del CONCEJO MUNICIPAL, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato a la ESCUELA N° 1136 "Paul Harris" el lote N° 16 - B.1 de la partida inmobiliaria N° 49.153/0001, ubicado en la concesión 233, manzana 30, compuesto de 11,77 m. en sus costados Norte y Sur, por 34,23 m. en sus otros costados Este y Oeste, lo que encierra una superficie total de 402,89 m2..-

Art. 2°) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-




DR. JORGE R. F. FERNANDEZ
INTERVENTOR MUNICIPAL